

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Viernes, 2 de febrero

Núm. 14

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RECURSOS HUMANOS

Publicación plantilla y RPT 2024 ..... 395

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Presupuesto General..... 425

#### LAS ALDEHUELAS

Presupuesto General..... 426

#### ALMARZA

Transferencia de créditos..... 427

#### ALMENAR DE SORIA

Suplemento de crédito ..... 428

#### BERLANGA DE DUERO

Presupuesto General..... 429

#### CASCAJOSA

Presupuesto General..... 431

#### CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Presupuesto General..... 432

#### CIDONES

Ordenanza ocupación de terrenos en el cementerio ..... 433

Modificación de crédito..... 434

#### CUBO DE LA SOLANA

Modificación de crédito..... 435

#### DURUELO DE LA SIERRA

Modificación de créditos ..... 436

#### FUENTElsaZ DE SORIA

Modificaciones presupuestarias ..... 437

#### GOLMAYO

Presupuesto General..... 438

#### GÓMARA

Modificación de crédito..... 440

#### HERRERA DE SORIA

Presupuesto General..... 441

#### LICERAS

Presupuesto General..... 442

#### MIÑO DE MEDINACELI

Presupuesto General..... 443

#### MIÑO DE SAN ESTEBAN

Padrón de agua y basura..... 444

#### NEGUILLAS

Cuenta General..... 445

#### POBAR

Presupuesto General..... 446

#### RECUERDA

Presupuesto General..... 447

Arrendamiento de fincas cultivo agrícola..... 448



BOPSO-14-02022024

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

EL ROYO	
Presupuesto General.....	450
Ordenanza tasa recogida de basuras.....	451
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Memoria técnica de obras.....	452
Modificación de créditos .....	453
Proyecto técnico de obras.....	454
Proyecto técnico de obras.....	455
Representantes personales del Alcalde .....	456
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Padrón agua, alcantarillado y basuras .....	457
TARDELCUENDE	
Padrón recogida residuos sólidos urbanos.....	458
TEJADO	
Modificación de crédito.....	459
VILLAR DEL RÍO	
Presupuesto General.....	460
ZAYAS DE TORRE	
Presupuesto General.....	461

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Vacantes Juez de Paz .....	462

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS***ANUNCIO Publicación Plantilla y RPT 2024*

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2024, sus bases de ejecución, la plantilla y la RPT de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio se ordena la publicación en el BOP de las plantillas y relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Soria correspondientes al ejercicio 2024.

**PLANTILLA Y RPT FUNCIONARIOS 2024**

<b>FUNCIONARIOS EVENTUALES</b>	<b>DOTACIÓN</b>
01.-DIRECTOR GABINETE PRESIDENCIA	1
02.-ASESOR GABINETE PRESIDENCIA	1
03.- ASESOR GRUPOS POLÍTICOS	1
04.- JEFE GABINETE PRENSA	1
05.- ADJUNTO GABINETE PRENSA	1
06.- ADMINISTRATIVO	1
<b>TOTAL FUNCIONARIOS EVENTUALES</b>	<b>6</b>
<b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	<b>DOTACIÓN</b>
<b>1.- HABILITACIÓN NACIONAL</b>	
01.- SECRETARIO	1
02.- INTERVENTOR	1
03.- TESORERO	1
04.- VICESECRETARIO	1
05.- VICEINTERVENTOR	1
06.- SECRETARIO-INTERVENTOR	2
<b>TOTAL HABILITACIÓN ESTATAL</b>	<b>7</b>
<b>2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL.-</b>	
01.- JEFATURAS DE SERVICIO	2
02.- JEFE SECCIÓN	4
03.- TÉCNICO MEDIO	3
04.- ADMINISTRATIVO-JEFATURA NEGOCIADO	7
05.- ADMINISTRATIVOS	30
06.- TÉCNICO AUXILIAR OTAI	1
07.- JEFE NEGOCIADO PRESIDENCIA	1

BOPSO-14-02022024



08.- AUX. ADMVOS.	3
09.- AUX. ADMVOS. ESTABILIZACIÓN	2
10.- ORDENANZA MAYOR	1
11.- ORDENANZA	1
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>55</b>
<b>3.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-</b>	
01.- JEFATURAS SERVICIO	4
02.- JEFE DE SECCIÓN	2
03.- ARQUITECTO SUPERIOR	2
04.- DIRECTOR SERV. AGROPECUA.	1
05.- TÉCNICO MEDIO	11
06.- TÉCNICO MEDIO INFORM.-RECAUD	1
07.- ARQUITECTO TÉCNICO.	1
08.- INGENIEROS TÉCNICOS	4
09.- RECAUDADORES GRUPO A1/A2	2
10.- DELINEANTES	3
11.- TEC. AUX. INFORMAT	1
13.- SARGENTO JEFE PARQUE	1
14.- JEFE DE ZONA-CABO	5
15.- JEFE DE TURNO-CABO	7
14.- BOMBERO	20
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>65</b>
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>133</b>

BOPSO-14-02022024



ÓRGANO	CÓDIGO	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Negociado de Presidencia														
	DOTACIÓN	1	25	12.938,66			F. Even		A1					2009121021701
Directora Gabinete Presidencia		1	20	10.909,22			F. Even		A2					2009121025001
Asesora Gabinete Presidencia		1	20	12.964,56	2.670,72		F	LD	C1	130 / 140			C. Especifico incluye dedicación por dispon.	2009121007701
<b>ÓRGANO</b>														
Gabinete de Prensa														
<b>DENOMINACIÓN</b>														
Jefe/a del Gabinete de Prensa		1	20	9.710,68			F. Even		A1					2009121007801
Adjunto/a Gabinete de Prensa		1	18	9.818,48			F. Even		C1					2009121025201
<b>ÓRGANO</b>														
Grupos Políticos														
<b>DENOMINACIÓN</b>														
Asesor/a Gestión Grupos Políticos Administrativos		1	20	10.909,22			F. Even		C1					2009121025101
TOTAL PRESIDENCIA		7	18	9.818,48			F. Even		C1					2009121000438
<b>ÓRGANO</b>														
Secretaría General de la Corporación														
<b>DENOMINACIÓN</b>														
Secretario General de la Corporación		1	30	50.864,80	11.122,44	S	FHN	C	A1	010		Mérito específico concurso: Representación y defensa de la Admon. ante la Jurisd e-a: 0,15 puntos/año hasta un máx. de 1,5 puntos.	2009201001801	
<b>ÓRGANO</b>														
Vicesecretaría														
<b>DENOMINACIÓN</b>														
Vicesecretario		1	30	46.814,60	7.785,48	S	FHN	LD	A1	010			CED por representación y defensa de los Municipios ante la jurisdicción contencioso-admva.	2009201019801

BOPSO-14-02022024



BOPSO-14-02022024

ÓRGANO	CÓDIGO	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Negociado de Secretaría														
DENOMINACIÓN														
Administrativo	1	18	9.818,48			NS	F	C	Cl	130				2009201000401
Administrativo	1	18	9.818,48			NS	F	C	Cl	130				2009201000402
ÓRGANO	CÓDIGO													
Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)														
Técnico Auxiliar Oficina de Transparencia	1	20	12.217,80			NS	F	C	C1	130			Oficina de transparencia	2009201007022
Administrativo*	1	18	9.818,48			NS	F	C	C1	130				2009203000403
Administrativo*	1	18	9.818,48	1.279,32		NS	F	C	C2	140			C.Disponibilidad por atención al público	2009201000429
Auxiliar Administrativo	1	16	9.818,48	1.279,32		NS	F	C	C2	140			C.Disponibilidad por atención al público	2009201000504

\* la plaza de administrativo de la OAC se comparte con Secretaría

ÓRGANO	CÓDIGO	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Archivo														
DENOMINACIÓN														
Técnico Archivero	1	22	14.783,02			NS	F	C	A2	212	97			2009201022201
Técnico Archivero	1	22	14.777,42			NS	F	C	A2	212	97			2009201022202
TOTAL SECRETARÍA	10													

ÓRGANO	CÓDIGO	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Servicio de RR HH														
DENOMINACIÓN														
Jefe Servicio Recursos Humanos	1	27	23.048,17			S	F	C	A1	110		Gestión RR.HH		2009201007901
Técnico Medio RHHH-Nóminas	1	22	14.777,42			NS	F	C	A2	120	92.993/107/109	Gestión Nóminas y S.Soc.		2009201023301
Técnico Medio RHHH	1	22	14.777,42			NS	F	C	A2	120	192.93/107/109			
Técnico de Prevención Riesgos Lab.	1	22	14.777,42			NS	F	C	A2	212	90 / 83/78	Legisl. Prev. Riesgos		2009201021001
Administrativo-Jefatura de negociado	1	20	12.217,80			NS	F	C	C1	130				2009201000404
Administrativo	1	18	9.818,48			NS	F	C	C1	130				2009201000405
Auxiliar Administrativo (Estabilización)	1	16	9.818,48			NS	F	C	C2	140				2009201000501
TOTAL RHHH	7													

ÓRGANO	CÓDIGO	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Sección de Contratación														
DENOMINACIÓN														
Jefe de Sección de Contratación	1	25	18.805,08			S	F	C	A1	110		Legisl. Contratación		2009201022001
Administrativo *	1	18	9.818,48			NS	F	C	C2	140				2009201000430

\* Este puestos de trabajo desempeña sus funciones tanto para la Sección de Contratación como para la Sección de Patrimonio



ÓRGANO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
* En la Sección de Patrimonio desempeña sus funciones 1 Administrativo compartido con la Sección de Contratación														
TOTAL CONTRATACION Y PATRIMONIO														
ÓRGANO	3													
Servicios Generales														
DENOMINACIÓN														
Ordenanza Mayor	1	15	8.380,18	2.773,56	S	F	C	OTRAS AGR	150			FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	2009202022101
Ordenanza	1	14	7.741,08	2.773,56	NS	F	C	OTRAS AGR	150				OBSERVACIONES	2009202011701
TOTAL SERVICIOS GENERALES														
ÓRGANO	2													
Servicio de Cooperación Local														
DENOMINACIÓN														
Jefe de Servicio de Cooperación Local	1	27	23.048,17		S	F	C	A1	110					2009201014503
Administrativo-letatura negociado	1	20	12.217,80		NS	F	C	C1	130					2009201000413
Administrativo-letatura negociado	1	20	12.217,80		NS	F	C	C1	130					2009201000414
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130					2009201000427
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	140					2009201000434
Delineante	1	20	10.981,74		NS	F	C	C1	213		122			2009201014701
TOTAL COOPERACION LOCAL														
ÓRGANO	6													
Servicio de Informática														
DENOMINACIÓN														
Jefe de Servicio de Informática	1	27	23.048,17	6.117,96	S	F	C	A1	211		38		OBSERVACIONES	2009203006901
Técnico Medio SOFTWARE	1	22	14.777,42		NS	F	C	A2	212		86142			2009203018804
Técnico Medio de Sistemas	1	22	14.777,42		NS	F	C	A2	212		8487/142			2009203023005
Técnico Medio Informática	1	22	14.777,42		NS	F	C	A2	212		8687/142			2009203018802
Técnico Auxiliar de Informática	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	213		123/124			2009203007102
TOTAL INFORMÁTICA														



BOPSO-14-02022024

ÓRGANO	CÓDIGO	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO	
Intervención General													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Interventor General	1	30	50.864,80		S	FHN	LD	A1	020				2009311000101
Viceministro	1	30	39.136,05		S	FHN	C	A1	020				2009311000001
ÓRGANO	CÓDIGO												

ÓRGANO	CÓDIGO	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO	
Sección Presupuestos y Control Presupuestario													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Jefe Sección Presupuestos y Control Pres.	1	25	18.805,08		S	F	C	A1	110				2009311000203
Administrativo-Jefatura negociado	1	20	12.217,80		NS	F	C	C1	130				2009311000406
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2009311000407
Auxiliar Administrativo	1	16	9.818,48		NS	F	C	C2	140				2009311000502
ÓRGANO	CÓDIGO												

ÓRGANO	CÓDIGO	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO	
Sección Contabilidad													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Jefe Sección Contabilidad	1	25	18.805,08		S	F	C	A1/A2	212	92	Contabilidad		2009311000704
Administrativo-Jefatura Negociado	1	20	12.217,80		NS	F	C	C1	130				2009311000408
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2009311000409
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2009311000410
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2009311000420
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C2	140				2009311000431
TOTAL INTERVENCIÓN	12												
ÓRGANO	CÓDIGO												

ÓRGANO	CÓDIGO	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO	
Tesorería													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Tesoro	1	30	46.111,66		S	F	C	A1	020				2009341000801
ÓRGANO	CÓDIGO												

ÓRGANO	CÓDIGO	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO	
Negociado de Tesorería													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Técnico de Tesorería y procesos automatizados	1	22	14.777,42		NS	F	C	A1/A2	120				2009341021507
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2009341000412
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2009341000422



ÓRGANO	CÓDIGO	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Recaudación														
DENOMINACIÓN														
Recaudador	1	25	18.805,08			NS	F	C	A1/A2	211	1/2/3			2009322001401
Recaudador	1	25	18.805,08			NS	F	C	A1/A2	211	1/2/3			2009322001402
Técnico Medio informática y recaudación	1	22	14.777,42			NS	F	C	A1/A2	212	92/142		Gº en ADE o asimilados	2009322018901
Administrativo-efatura negociado	1	20	12.217,80			NS	F	C	C1	130				2009322000421
Administrativo	1	18	9.818,48	1.279,32		NS	F	C	C1	130				2009322000424
Administrativo	1	18	9.818,48	1.279,32		NS	F	C	C1	130			C.Disponibilidad por atención al público	2009322000425
Administrativo	1	18	9.818,48			NS	F	C	C1	130			C.Disponibilidad por atención al público	2009322000426
Administrativo	1	18	9.818,48	1.279,32		NS	F	C	C1	140			C.Disponibilidad por atención al público	2009322000432
ÓRGANO														
Sección de Gestión Tributaria														
DENOMINACIÓN														
Técnico Medio de Gestión Tributaria	1	22	14.777,42			NS	F	C	A2	212	92			2009321023206
Administrativo	1	18	9.818,48			NS	F	C	C1	130				2009321000411
Administrativo	1	18	9.818,48			NS	F	C	C1	130				2009321000423
Administrativo	1	18	9.818,48			NS	F	C	C1	130				2009321000433
TOTAL TESORERÍA	16													
ÓRGANO														
Servicio de Asistencia Técnica a Municipios														
DENOMINACIÓN														
Secretario-Interventor	1	25	18.805,08			NS	FHN	C	A1/A2	030		Mérito específico concurso. Especialización en materias relacionadas con la función interventora (experiencia, formación...) hasta un máx. de 1,5 puntos.		2009241022701
Secretario-Interventor	1	25	18.805,08			NS	FHN	C	A1	030				2009241022702
Arquitecto	1	25	18.805,08			NS	F	C	A1	211	27			2009241015401
Arquitecto	1	25	18.805,08			NS	F	C	A1	211	27			2009241015402
Arquitecto Técnico	1	22	14.777,42			NS	F	C	A2	212	78			2009241015801
Técnico Medio Informática	1	22	14.777,42	2500		NS	F	C	A2	212	84/86/87/142		Otro CE. Asesoramiento contable y fiscal	2009241023109
T. Medio Medio Ambiente	1	22	14.777,42			NS	F	C	A2	212	14/21/80 a 83/89-90/141			2009241023708

BOPSO-14-02022024



BOPSO-14-02022024

Administrativo-Jefatura negociado	1	20	12.217,80		NS	F	C	C1	130				2009241000415
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2009241000428
TOTAL ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIOS	9												
ÓRGANO	CÓDIGO												
Jefatura Servicio Proyectos y M. Ambiente													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Jefe de Ser. Proyectos y Medio Ambiente	1	27	23.048,17		S	F	C	A1	211	30/143	Máster habilitante en el caso del Grado en Ingeniería Civil		2004531014004
ÓRGANO	CÓDIGO												
Oficina Técnica de Proyectos													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Ingeniero Técnico Obras P.	1	22	14.777,42	7.901,76	NS	F	C	A2	212	83		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531013701
Ingeniero Técnico Obras P.	1	22	14.777,42		NS	F	C	A2	212	83			2004531024802
Delincante	1	20	10.981,74		NS	F	C	C1	213	122			2004531014301
ÓRGANO	CÓDIGO												
Servicio Vías Provinciales													
ÓRGANO	CÓDIGO												
Oficina Técnica Vías Prov.													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Ingeniero Técnico Obras P.	1	22	14.777,42	7.901,76	NS	F	C	A2	212	83		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531013703
ÓRGANO	CÓDIGO												
Negociado Vías, Obras, Proyectos y M. Ambiente													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Administrativo	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2004531000416
TOTAL PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE	6												
Jefatura Serv. Arquít., Urban. y Parques Com.													
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Jefe Serv. Arquitectura, Urban. y Parques Com.	1	27	23.048,17	10.832,52	S	F	C	A1	211	27		C. Especifico por disponibilidad, coordinación emergencias	2009241014805



ÓRGANO	CÓDIGO	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo														
<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>DOTACIÓN</b>	<b>C.D.</b>	<b>CE 2023</b>	<b>OTRO CE 2023</b>	<b>TIPO PUESTO</b>	<b>ESTATUS</b>	<b>FORMA PROV.</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN</b>	<b>FORM. ESPEC.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>
Ing. T.I.-Director Servicio Provincial Energía	1	24	24	16.801,12	2.668,08	NS	F	C	A2	212	90		OTRO C.E.: Funciones Director Servicio Provincial Energía	2001511015004
Delanteante	1	20	20	10.981,74	2.512,50	NS	F	C	C1	213	122		Otro C.E.: Funciones de superior categoría, supervisión obras, informe.	2001511013601
Administrativo	1	18	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2001511000417
Auxiliar Administrativo(Serv. Técnicos)	1	16	16	9.818,48		NS	F	C	C2	140				2004531000503
<b>ÓRGANO</b>	<b>CÓDIGO</b>													
Parques Comarcales														
<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>DOTACIÓN</b>	<b>C.D.</b>	<b>CE 2023</b>	<b>OTRO CE 2023</b>	<b>TIPO PUESTO</b>	<b>ESTATUS</b>	<b>FORMA PROV.</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN</b>	<b>FORM. ESPEC.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>
Sargento Jefe de Parque	1	25	25	18.205,47		NS	F	C	A2	222			Disponibilidad	2001351016401
Jefe de zona (cabo)	1	20	20	11.804,48	6.723,53	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016001
Jefe de zona (cabo)	1	20	20	11.804,48	6.723,53	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016002
Jefe de zona (cabo)	1	20	20	11.804,48	6.723,53	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016003
Jefe de zona (cabo)	1	20	20	11.804,48	6.723,53	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016004
Jefe de zona (cabo)	1	20	20	11.804,48	6.723,53	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016005
Jefe de turno (cabo)	1	18	18	9.818,58	5.894,60	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016501

BOPSO-14-02022024



BOPSO-14-02022024

Jeefe de tumo (cabo)	1	18	9.818,58	5.894,60	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016502
Jeefe de tumo (cabo)	1	18	9.818,58	5.894,60	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016503
Jeefe de tumo (cabo)	1	18	9.818,58	5.894,60	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016504
Jeefe de tumo (cabo)	1	18	9.818,58	5.894,60	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016505
Jeefe de tumo (cabo)	1	18	9.818,58	5.894,60	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016506
Jeefe de tumo (cabo)	1	18	9.818,58	5.894,60	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016507
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016101
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016102
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016103
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016104
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicacion disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016105



Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016106
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016107
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016108
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	2001351016109
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	20013510161010
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	20013510161011
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	20013510161012
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	20013510161013
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	20013510161014
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	20013510161015
Bombero	1	16	7.832,68	5.065,58	NS	F	C	C1	222			Otro C.E. por especial dedicación disponibilidad (punto 4 Acuerdo de 24-2-2014). Sentencia 69/22 Juzgado Social	20013510161016

BOPSO-14-02022024





ÓRGANO	CÓDIGO	DOTACIÓN	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Sección Cultura, Juv. y Deportes													
DENUMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Jefe de Sección de Cultura, Juventud y Deportes	1	25	18.805,08	3.913,80	S	F	C	A1/A2	211	186365877525		CED por disponibilidad horaria	2003301016305
ÓRGANO													
Oficina Técnica de Cultura y Juventud													
DENUMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Técnico Medio de Juventud	1	22	14.777,42	3.913,80	NS	F	C	A2	212			CED por disponibilidad horaria	2003301023510
Administrativo *	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	130				2003301000419
* La plaza de Administrativo se comparte con la de Deportes													
ÓRGANO													
Oficina Técnica de Deportes													
DENUMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	CE 2023	OTRO CE 2023	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	OBSERVACIONES	CÓDIGO
Técnico Medio de Deportes	1	22	14.777,42	1.523,52	S	F	C	C1	213	125		CED por disponibilidad horaria	2003401015111
Administrativo *	1	18	9.818,48		NS	F	C	C1	140				2003401000437
* La plaza de Aux. Administrativo se comparte con Cultura													
TOTAL CULTURA Y DEPORTES		5											
TOTAL PUESTOS RPT		133											
LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SE ACTUALIZARÁN EN LOS PORCENTAJES QUE FINE LA LPGE PARA 2024													



## PLANTILLA Y RPT PERSONAL LABORAL 2024

LABORALES	DOTACIÓN
<b>GRUPO I</b>	
1.- RESIDENCIAS	
1.1. DIRECTOR RDA.SAN J.	1
1.2.- MÉDICOS	2
1.3.- PSICÓLOGO	1
2.- CENTRO COORD. BIBLIOTECA	
2.1.- BIBLIOTECARIA	1
3.- SERVICIOS SOCIALES	
3.1. PSICÓLOGO	4
3.2.- ABOGADO	1
4.- VÍAS PROVINCIALES	
4.1.- JEFE SERVICIO VÍAS PROVINCIALES	1
TOTAL GRUPO I .....	11
<b>GRUPO II</b>	
1.- RESIDENCIAS	
1.1.- ADMINISTRADOR GENERAL	1
1.2.- TRABAJADOR SOCIAL	2
1.3.- FISIOTERAPEUTA	2
1.4.-TERAPEUTA OCUPACIONAL	2
1.5.- EDUCADOR	1
1.6. SUPERVISORA ENFERM	1
1.7.- ATS/DUE	10
2.- SERVICIOS SOCIALES	
2.2. TRABAJADOR SOCIAL	27
2.3. TÉCNICO ANIMACIÓN COMUNITARIA	11
2.4. EDUCADOR	4
2.5. TÉCNICO INCLUSIÓN	1
3.- DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	
3.1.- TÉCNICO MEDIO DESARROLLO ECONOM	1
3.2.- TÉCNICO MEDIO TURISMO	1
TOTAL GRUPO II .....	64
<b>GRUPO III</b>	
1. RESIDENCIAS	
1.1.-GOBERNANTA	2
1.5.- MONITORES TALLER	2
2.- VÍAS PROVINCIALES	
2.1.- AYTE. OBRA	1
2.2.- ENCARGADO GRAL.PARQUE MAQUINARIA	1
TOTAL GRUPO III .....	6

BOPSO-14-02022024



<b>GRUPO IV</b>	
1. RESIDENCIAS	
1.1.-AUX. DE ENFERMERÍA	75
1.2.-COCINERO	7
1.3.-PERSONAL DE MANTENIMIENTO	2
2.- CAMPOS AGROPECUARIOS	
2.1.- CAPATAZ AGRÍCOLA	1
3.- VÍAS Y OBRAS	
3.1.- CAPATACES	4
3.2.- OFICIALES 1ª-VIGILANTES OBRA	1
3.3.- OFICIALES 1ª- VIGILANTES EXPLOTACIÓN	2
3.4.- OFIC. 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA	6
3.5.- OFIC. 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA LIGERA	7
3.6.- OFICIAL 1ª CONDUCTOR PRESIDENCIA	2
3.7.- OFIC. 1ª CONDUCTOR BIBLIOBÚS	2
3.8.- OFICIAL 1ª MECÁNICO	1
3.9.- OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	9
3.10.- OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	2
3.11- OFICIAL 2ª	3
3.11- OFICIAL 2ª-MECANICO	1
4.- IMPRENTA	
4.1. REGENTE IMPRENTA	1
4.2.- MAESTRO ENCUADERNADOR	1
4.3.- OFICIAL ENCUADERNACIÓN	2
4.4.- MAQUINISTA	2
4.5.- OFICIAL FOTOCOMPOS/DISEÑO GRÁFICO	2
5.- CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	
5.1.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
6.- DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	
6.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
6.2.- AUXILIAR TURISMO	2
<b>TOTAL GRUPO IV .....</b>	<b>138</b>
<b>GRUPO V</b>	
1.- RESIDENCIAS	
1.1.- PERSONAL SERVICIOS GENERALES	44
1.2.- AYUDANTES DE COCINA	5
2.- CAMPOS AGROPECUARIOS	
2.1.- PASTOR	1
3.- VIAS Y OBRAS	
3.1.- AUX. CARRETERAS ESPECIALISTAS	16
3.2.- AUX. CARRETERAS-REGADOR	6
3.3.- AUX. CARRETERAS COLABORACIÓN	1

BOPSO-14-02022024



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Viernes, 2 de febrero de 2024

Pág. 410

4.- PALACIO	
4.1.-ORDENANZA (PALACIO)	2
4.2.- ORDENANZA (AULA MAGNA)	1
TOTAL GRUPO V.....	76
SUMA TOTAL DOTACIÓN .....	295

BOPSO-14-02022024

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 411

Viernes, 2 de febrero de 2024

Núm. 14

ÓRGANO	CÓDIGO										
Negociado de Presidencia											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO C.E. 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Oficial 1º Conductor	1	16	8.445,92	7.857,24	5009121025201		NS	C	C2		C. Especifico incluye dedicación por prolong.
Oficial 1º Conductor	1	16	8.445,92	7.857,24	5009121025202		NS	C	C2		C. Especifico incluye dedicación por prolong.
TOTAL PRESIDENCIA	2										
ÓRGANO	CÓDIGO										
Servicios Generales											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO C.E. 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Ordenanza (Palacio)	1	14	7.083,86		4009202009401		NS	C	OTRAS AGR		
Ordenanza (Palacio)	1	14	7.083,86		4009202009402		NS	C	OTRAS AGR		
Ordenanza (AULA MAGNA)	1	14	7.083,86		4009202011801		NS	C	OTRAS AGR		
TOTAL SERV. GENERALES	3										
ÓRGANO	CÓDIGO										
Imprenta											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO C.E. 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Regente Imprenta	1	18	12.964,01		6009204008501		S	C	C2		
Maestro encuadernador	1	16	8.586,20		6009204024701		NS	C	C2		
Oficial encuadern./impr.	1	16	8.586,20		6009204009101		NS	C	C2		
Oficial encuadern./impr.	1	16	8.586,20		6009204009102		NS	C	C2		
Oficial de fotocomposición /diseño gráfico	1	16	8.586,20		6009204009801		NS	C	C2		
Oficial de fotocomposición /diseño gráfico	1	16	8.586,20		6009204009802		NS	C	C2		
Maquinista	1	16	8.586,20		6009204008701		NS	C	C2		
Maquinista	1	16	8.586,20		6009204008702		NS	C	C2		
TOTAL IMPRENTA	8										
ÓRGANO	CÓDIGO										
JEFATURA DE PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE											
ÓRGANO	CÓDIGO										
OFICINA TECNICA DE PROYECTOS											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO C.E. 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Ayte de obra	1	18	7.983,78		5004531013001		NS	C	C1		
ÓRGANO	CÓDIGO										
JEFATURA SERVICIO VÍAS PROVINCIALES											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO C.E. 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Jefe Servicio Vías Provinciales	1	26	19.946,92	11.084,80	5004531012901		S	C	A1	30/143	Otro CE por dedicación por prolong.jornada

BOPSO-14-02022024



BOPSO-14-02022024

ÓRGANO	CÓDIGO												
Unidad Operativa de Vías y Obras		DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO CE 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
		Encargado del Parque de maquinaria	1	18	10.927,98	7.036,44	5004531012301		NS	C	C1		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
		Capataz (Riegos)	1	16	10.355,80	823,79	5004531020201		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 2
		Capataz (Cunetas)	1	16	10.355,80	823,79	5004531020202		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 2
		Capataz (Albañilería)	1	16	10.355,80	823,79	5004531019903		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 2
		Capataz (Burgo Osma)	1	16	10.355,80	823,79	5004531020004		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 2
		Oficial 1º Vigilante OBRAS	1	16	8.445,92	1.785,03	5004531013301		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
		Oficial 1º Vigilante EXPLOTACION	1	16	8.445,92	1.785,03	5004531013302		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
		Oficial 1º Vigilante EXPLOTACION	1	16	8.445,92	1.785,03	5004531013303		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
		Oficial 1º Albañil	1	16	8.445,92		5004531021101		NS	C	C2		
		Oficial 1º Albañil	1	16	8.445,92		5004531021102		NS	C	C2		
		Oficial 1º Mecánico	1	16	8.445,92	1.785,03	5004531021201		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013101		NS	C	C2		
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013102		NS	C	C2		
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013103		NS	C	C2		
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013104		NS	C	C2		
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013105		NS	C	C2		
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013106		NS	C	C2		
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013107		NS	C	C2		
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013108		NS	C	C2		
		Oficial 1º-CONDUCTOR	1	16	8.445,92		5004531013109		NS	C	C2		
		Oficial 1º CONDUCTOR M. PESADA	1	16	10.558,47	1.785,03	5004531013110		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 413

Viernes, 2 de febrero de 2024

Núm. 14

Oficial 1ª CONDUCTOR M. PESADA	1	16	10.558,47	1.785,03	5004531013111		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. PESADA	1	16	10.558,47	1.785,03	5004531013112		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. PESADA	1	16	10.558,47	1.785,03	5004531013113		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. PESADA	1	16	10.558,47	1.785,03	5004531013114		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. PESADA	1	16	10.558,47	1.785,03	5004531013115		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. LIGERA	1	16	9.476,54	1.785,03	5004531013116		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. LIGERA	1	16	9.476,54	1.785,03	5004531013117		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. LIGERA	1	16	9.476,54	1.785,03	5004531013118		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. LIGERA	1	16	9.476,54	1.785,03	5004531013119		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. LIGERA	1	16	9.476,54	1.785,03	5004531013120		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. LIGERA	1	16	9.476,54	1.785,03	5004531013121		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 1
Oficial 1ª CONDUCTOR M. LIGERA	1	16	9.476,54	1.785,03	5004531013122		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 2
Oficial 1ª CONDUCTOR BIBLIOBUS	1	16	8.445,94		5004531013123		NS	C	C2		
Oficial 1ª CONDUCTOR BIBLIOBUS	1	16	8.445,94		5004531013124		NS	C	C2		
OFICIAL 2ª	1	14	8.445,92	823,79	5004531012723		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 2
OFICIAL 2ª	1	14	8.445,92	823,79	5004531012724		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada. TIPO 2
OFICIAL 2ª	1	14	8.445,92		5004531012725		NS	C	C2		
Oficial 2ª Mecánico	1	14	8.445,92		5004531011401		NS	C	C2		

BOPSO-14-02022024



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 415

Viernes, 2 de febrero de 2024

Núm. 14

ÓRGANO	CÓDIGO										
Servicios Agropecuarios											
ÓRGANO	CÓDIGO										
Campos Agropecuarios											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO CE 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Capataz agrícola	1	16	10.355,80		4004101017301		NS	C	C2		
Pastor	1	14	8.438,22		4004101017601		NS	C	OTRAS AGR		
TOTAL C. AGROPECUARIOS	2										
ÓRGANO	CÓDIGO										
Jefatura de Servicio Servicios Sociales											
ÓRGANO	CÓDIGO										
Oficina Técnica de Servicios Sociales											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO CE 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Psicólogo	1	24	14.708,68		4002311006101		NS	C	A1	7	
Psicólogo	1	24	14.708,68		4002311006102		NS	C	A1	7	
Psicólogo	1	24	14.708,68		4002311006103		NS	C	A1	7	
Psicólogo	1	24	14.708,68		4002311006104		NS	C	A1	7	
Abogado	1	24	14.708,68		4002311007501		NS	C	A1	1	
Educador	1	22	10.981,74		4002311006001		NS	C	A2	94/104	Titulaciones especificadas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales
Educador	1	22	10.981,74		4002311006002		NS	C	A2	94/104	Titulaciones especificadas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales
Educador	1	22	10.981,74		4002311006003		NS	C	A2	94/104	Titulaciones especificadas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales
Educador	1	22	10.981,74		4002311006004		NS	C	A2	94/104	Titulaciones especificadas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales
Técnico Inclusión	1	22	10.981,74		4002311085001		NS	C	A2	94/104	Titulaciones especificadas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales
TOTAL S. SOCIALES	10										

BOPSO-14-02022024



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Viernes, 2 de febrero de 2024

Pág. 416

BOPSO-14-02022024

ÓRGANO	CÓDIGO										
CEAS											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO CE 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Trabajador Social-1	1	22	10.981,74		4002311007401	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-2	1	22	10.981,74		4002311007402	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-3	1	22	10.981,74		4002311007403	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94	Apoyo Técnico Itinerante CEAS
Trabajador Social-4	1	22	10.981,74		4002311007404	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94	Apoyo Técnico Itinerante CEAS
Trabajador Social-5	1	22	10.981,74		4002311007405	ALMAZAN	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-6	1	22	10.981,74		4002311007406	ALMAZAN	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-7	1	22	10.981,74		4002311007407	MONCAYO	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-8	1	22	10.981,74		4002311007408	MONCAYO	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-9	1	22	10.981,74		4002311007409	BERLANGA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-10	1	22	10.981,74		4002311007410	GOMARA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-11	1	22	10.981,74		4002311007411	PINARES NORTE	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-12	1	22	10.981,74		4002311007412	PINARES NORTE	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-13	1	22	10.981,74		4002311007413	PINARES SUR	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-14	1	22	10.981,74		4002311007414	PINARES SUR	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-15	1	22	10.981,74		4002311007415	RIBERA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-16	1	22	10.981,74		4002311007416	RIBERA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-17	1	22	10.981,74		4002311007417	RIBERA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-18	1	22	10.981,74		4002311007418	SORIA RURAL	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-19	1	22	10.981,74		4002311007419	TIERRAS ALTAS	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-20	1	22	10.981,74		4002311007420	SORIA RURAL	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-21	1	22	10.981,74		4002311007421	ZONA SUR	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-22	1	22	10.981,74		4002311007422	ZONA SUR	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-23	1	22	10.981,74		4002311007423	ALMAZAN	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-24	1	22	10.981,74		4002311007424	PINARES	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-25	1	22	10.981,74		4002311007425	RIBERA/ BERLANGA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-26	1	22	10.981,74		4002311007426	MONCAYO	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-27	1	22	10.981,74		4002311007427	T.ALTA/ GOMARA	NS	C	A2	94	
Técnico Animación Comunitaria-1	1	22	10.981,74		4002311002001	MONCAYO	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-2	1	22	10.981,74		4002311002002	ALMAZAN	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-3	1	22	10.981,74		4002311002003	BERLANGA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-4	1	22	10.981,74		4002311002004	GOMARA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-5	1	22	10.981,74		4002311002005	PINARES NORTE	NS	C	A2	104	

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 417

Viernes, 2 de febrero de 2024

Núm. 14

Técnico Animación Comunitaria-6	1	22	10.981,74		4002311002006	PINARES SUR	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-7	1	22	10.981,74		4002311002007	RIBERA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-8	1	22	10.981,74		4002311002008	RIBERA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-9	1	22	10.981,74		4002311002009	SORIA RURAL	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-10	1	22	10.981,74		4002311002010	TIERRAS ALTAS	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria-11	1	22	10.981,74		4002311002011	ZONA SUR	NS	C	A2	104	
TOTAL CEAS	38										

ÓRGANO	CÓDIGO										
Centro Coordinador de Bibliotecas											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO CE 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Bibliotecario	1	24	12.263,30		7003321009701		NS	C	A1	57	
Auxiliar Biblioteca	1	16	7.461,86		7003321021601		NS	C	C2		
TOTAL BIBLIOTECA	2										

ÓRGANO	CÓDIGO										
Desarrollo Económico y Turístico											
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO CE 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Técnico Medio Desarrollo Económico	1	22	16.142,98	7.827,48	4004391025301		NS	C	A2		Otro CE por especial dedicación, prolongación jornada, festividad (3.913,74 € gestión Plan Soria)
Técnico Medio Turismo	1	22	16.142,98	3.913,92	4004391025401		NS	C	A2		Otro CE por especial dedicación, prolongación jornada, festividad
Auxiliar Administrativo	1	16	9.818,48		4004391018101		NS	C	C2		
Auxiliar Administrativo	1	16	9.818,48		4004391018102		NS	C	C2		
Auxiliar Turismo	1	16	7.461,86		4004391000101		NS	C	C2		
Auxiliar Turismo	1	16	7.461,86		4004391000102		NS	C	C2		
TOTAL DESARROLLO EC. Y TURISMO	6										

BOPSO-14-02022024



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Viernes, 2 de febrero de 2024

Pág. 418

ÓRGANO	CÓDIGO												
Residencia San José		DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO CE 2023	Cº RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
		Director Centros Residenciales	1	26	19.946,92		3002333022401		S	LD	A1/A2	Grado Universitario 1/7/24/43/94/95/106/119	"Funciones de coordinación de centros residenciales. Formación complementaria nivel máster en materia de dependencia, discapacidad, geriatría, gerontología, dirección de Centros Residenciales u otras áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de atención a la dependencia."
		Médico	1	24	14.708,68		3002333006401		NS	C	A1	24	
		Psicólogo	1	24	14.708,68		3002333006101		NS	C	A1	7	
		Educador	1	22	10.981,74		3002333006001		NS	C	A2	104	
		Supervisora Area de Enfermería	1	22	10.981,74	1.369,08	3002333025001		NS	C	A2	95	C. específico incluye especial dedicación
		DUE-1	1	22	10.981,74		3002333001001		NS	C	A2	95	
		DUE-2	1	22	10.981,74		3002333001002		NS	C	A2	95	
		DUE-3	1	22	10.981,74		3002333001003		NS	C	A2	95	
		DUE-4	1	22	10.981,74		3002333001004		NS	C	A2	95	
		DUE-5	1	22	10.981,74		3002333001005		NS	C	A2	95	
		DUE-6	1	22	10.981,74		3002333001006		NS	C	A2	95	
		Terapeuta Ocupacional	1	22	10.981,74		3002333006301		NS	C	A2	119	
		Fisioterapeuta	1	22	10.981,74		3002333020901		NS	C	A2	105	
		Trabajador Social	1	22	10.981,74		3002333007401		NS	C	A2	94	
		Gobernanta	1	18	9.169,72		3002333004201		NS	C	C1		
		Monitor taller	1	18	7.827,40		3002333006801		NS	C	C1		
		Monitor taller	1	18	7.827,40		3002333006701		NS	C	C1		
		Auxiliar enfermería-1	1	16	7.471,94		3002333011201		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-2	1	16	7.471,94		3002333011202		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-3	1	16	7.471,94		3002333011203		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-4	1	16	7.471,94		3002333011204		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-5	1	16	7.471,94		3002333011205		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-6	1	16	7.471,94		3002333011206		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-7	1	16	7.471,94		3002333011207		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-8	1	16	7.471,94		3002333011208		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-9	1	16	7.471,94		3002333011209		NS	C	C2	141	
		Auxiliar enfermería-10	1	16	7.471,94		3002333011210		NS	C	C2	141	

BOPSO-14-02022024

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 419

Viernes, 2 de febrero de 2024

Núm. 14

Auxiliar enfermería-11	1	16	7.471,94		3002333011211		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-12	1	16	7.471,94		3002333011212		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-13	1	16	7.471,94		3002333011213		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-14	1	16	7.471,94		3002333011214		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-15	1	16	7.471,94		3002333011215		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-16	1	16	7.471,94		3002333011216		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-17	1	16	7.471,94		3002333011217		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-18	1	16	7.471,94		3002333011218		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-19	1	16	7.471,94		3002333011219		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-20	1	16	7.471,94		3002333011220		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-21	1	16	7.471,94		3002333011221		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-22	1	16	7.471,94		3002333011222		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-23	1	16	7.471,94		3002333011223		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-24	1	16	7.471,94		3002333011224		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-25	1	16	7.471,94		3002333011225		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-26	1	16	7.471,94		3002333011226		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-27	1	16	7.471,94		3002333011227		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-28	1	16	7.471,94		3002333011228		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-29	1	16	7.471,94		3002333011229		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-30	1	16	7.471,94		3002333011230		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-31	1	16	7.471,94		3002333011231		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-32	1	16	7.471,94		3002333011232		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-33	1	16	7.471,94		3002333011233		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-34	1	16	7.471,94		3002333011234		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-35	1	16	7.471,94		3002333011235		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-36	1	16	7.471,94		3002333011236		NS	C	C2	141	Puesto a 1/2 jornada
Auxiliar enfermería-37	1	16	7.471,94		3002333011237		NS	C	C2	141	Puesto a 1/2 jornada
Auxiliar enfermería-38	1	16	7.471,94		3002333011238		NS	C	C2	141	Puesto a 1/2 jornada
Cocinera	1	16	8.211,28		3002333000801		NS	C	C2		
Cocinera	1	16	8.211,28		3002333000802		NS	C	C2		
Cocinera	1	16	8.211,28		3002333000803		NS	C	C2		
Mantenimiento	1	16	7.162,12		3002333004301		NS	C	C2		
Personal Serv. Grales-1	1	14	7.083,72		3002333000401		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-2	1	14	7.083,72		3002333000402		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-3	1	14	7.083,72		3002333000403		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-4	1	14	7.083,72		3002333000404		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-5	1	14	7.083,72		3002333000405		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-6	1	14	7.083,72		3002333000406		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-7	1	14	7.083,72		3002333000407		NS	C	OTRAS AGR		

BOPSO-14-02022024



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Viernes, 2 de febrero de 2024

Pág. 420

BOPSO-14-02022024

Personal Serv. Grales-8	1	14	7.083,72		3002333000408		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-9	1	14	7.083,72		3002333000409		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-10	1	14	7.083,72		3002333000410		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-11	1	14	7.083,72		3002333000411		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-12	1	14	7.083,72		3002333000412		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-13	1	14	7.083,72		3002333000413		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-14	1	14	7.083,72		3002333000414		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-15	1	14	7.083,72		3002333000415		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-16	1	14	7.083,72		3002333000415		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-17	1	14	7.083,72		3002333003001		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-18	1	14	7.083,72		3002333006501		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-19	1	14	7.083,72		3002333006502		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-20	1	14	7.083,72		3002333005501		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-21	1	14	7.083,72		3002333005502		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-22	1	14	7.083,72		3002333005503		NS	C	OTRAS AGR		
Ayudante cocina	1	14	7.083,72		3002333002101		NS	C	OTRAS AGR		
Ayudante cocina	1	14	7.083,72		3002333002102		NS	C	OTRAS AGR		
Ayudante cocina	1	14	7.083,72		3002333002103		NS	C	OTRAS AGR		
TOTAL SAN JOSE	84										

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	C.D.	C.E. 2023	OTRO CE 2023	C° RPT	CENTRO	TIPO PUESTO	FORMA PROV.	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Administrador	1	22	12.350,38		3002331004101		S	C	A2	106	
Médico	1	24	14.708,68		3002331006401		NS	C	A1	24	
DUE	1	22	10.981,74		3002331001001		NS	C	A2	95	
DUE	1	22	10.981,74		3002331001002		NS	C	A2	95	
DUE	1	22	10.981,74		3002331001003		NS	C	A2	95	
DUE	1	22	10.981,74		3002331001004		NS	C	A2	95	
Terapeuta Ocupacional	1	22	10.981,74		3002331006301		NS	C	A2	119	
Fisioterapeuta	1	22	10.981,74		3002331020901		NS	C	A2	105	
Trabajador Social	1	22	10.981,74		3002331007401		NS	C	A2	94	
Gobernanta	1	18	9.169,72		3002331004201		NS	C	C1		
Auxiliar enfermería-1	1	16	7.471,94		3002331011201		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-2	1	16	7.471,94		3002331011202		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-3	1	16	7.471,94		3002331011203		NS	C	C2	141	

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 421

Viernes, 2 de febrero de 2024

Núm. 14

Auxiliar enfermería-4	1	16	7.471,94		3002331011204		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-5	1	16	7.471,94		3002331011205		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-6	1	16	7.471,94		3002331011206		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-7	1	16	7.471,94		3002331011207		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-8	1	16	7.471,94		3002331011208		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-9	1	16	7.471,94		3002331011209		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-10	1	16	7.471,94		3002331011210		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-11	1	16	7.471,94		3002331011211		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-12	1	16	7.471,94		3002331011212		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-13	1	16	7.471,94		3002331011213		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-14	1	16	7.471,94		3002331011214		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-15	1	16	7.471,94		3002331011215		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-16	1	16	7.471,94		3002331011216		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-17	1	16	7.471,94		3002331011217		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-18	1	16	7.471,94		3002331011218		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-19	1	16	7.471,94		3002331011219		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-20	1	16	7.471,94		3002331011220		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-21	1	16	7.471,94		3002331011221		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-22	1	16	7.471,94		3002331011222		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-23	1	16	7.471,94		3002331011223		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-24	1	16	7.471,94		3002331011224		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-25	1	16	7.471,94		3002331011225		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-26	1	16	7.471,94		3002331011226		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-27	1	16	7.471,94		3002331011227		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-28	1	16	7.471,94		3002331011228		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-29	1	16	7.471,94		3002331011229		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-30	1	16	7.471,94		3002331011230		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-31	1	16	7.471,94		3002331011231		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-32	1	16	7.471,94		3002331011232		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-33	1	16	7.471,94		3002331011233		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-34	1	16	7.471,94		3002331011234		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-35	1	16	7.471,94		3002331011235		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-36	1	16	7.471,94		3002331011236		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-37	1	16	7.471,94		3002331011237		NS	C	C2	141	
Cocinera	1	16	8.211,28		3002331000801		NS	C	C2		
Cocinera	1	16	8.211,28		3002331000802		NS	C	C2		
Cocinera	1	16	8.211,28		3002331000803		NS	C	C2		
Cocinera	1	16	8.211,28		3002331000804		NS	C	C2		
Mantenimiento	1	16	7.162,12		3002331004301		NS	C	C2		
Personal Serv. Grales-1	1	14	7.083,72		3002331000401		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-2	1	14	7.083,72		3002331000402		NS	C	OTRAS AGR		

BOPSO-14-02022024



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Viernes, 2 de febrero de 2024

Pág. 422

BOPSO-14-02022024

Personal Serv. Grales-3	1	14	7.083,72		3002331000403		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-4	1	14	7.083,72		3002331000404		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-5	1	14	7.083,72		3002331000405		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-6	1	14	7.083,72		3002331000406		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-7	1	14	7.083,72		3002331000407		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-8	1	14	7.083,72		3002331000408		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-9	1	14	7.083,72		3002331000409		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-10	1	14	7.083,72		3002331000410		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-11	1	14	7.083,72		3002331000411		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-12	1	14	7.083,72		3002331000412		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-13	1	14	7.083,72		3002331000413		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-14	1	14	7.083,72		3002331000414		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-15	1	14	7.083,72		3002331000415		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-16	1	14	7.083,72		3002331000416		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-17	1	14	7.083,72		3002331000417		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-18	1	14	7.083,72		3002331000418		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-19	1	14	7.083,72		3002331011601		NS	C	OTRAS AGR		Puesto a 1/2 jornada
Personal Serv. Grales-20	1	14	7.083,72		3002331005501		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-21	1	14	7.083,72		3002331005502		NS	C	OTRAS AGR		
Personal Serv. Grales-22	1	14	7.083,72		3002331005503		NS	C	OTRAS AGR		
Ayudante cocina	1	14	7.083,72		3002331002101		NS	C	OTRAS AGR		
Ayudante cocina	1	14	7.083,72		3002331002102		NS	C	OTRAS AGR		
TOTAL LOS MILAGROS	76										
TOTAL GENERAL	295										

Las retribuciones complementarias se actualizarán en los porcentajes previstos por la LPGE una vez sea publicada en el BOE.



## TABLA DE ADSCRIPCIONES

<i>Código</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Clase</i>
010	HABILIT. CAR. NACIONAL	SECRETARÍA	
020	HABILIT. CAR. NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	
030	HABILIT. CAR. NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	
120	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
140	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	
211	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
212	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
213	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
221	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
222	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
223	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
224	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS

BOPSO-14-02022024



## CÓDIGOS DE TITULACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA

1	Licenciado en derecho.	74	Licenciado en teología.
2	Licenciado en ciencias económicas y empresariales.	75	Licenciado en teoría de la literatura y literatura comparada.
3	Licenciado en empresariales.	76	Licenciado en traducción e interpretación.
4	Licenciado en física.	77	Licenciado en turismo y administración y dirección de empresas.
5	Licenciado actividad física y deporte.	78	Arquitecto técnico.
6	Licenciado en filosofía.	79	Ingeniero técnico aeronáutico.
7	Licenciado en psicología.	80	Ingeniero técnico agrónomo.
8	Licenciado en matemáticas.	81	Ingeniero técnico minas.
9	Licenciado en publicidad y relaciones públicas.	82	Ingeniero técnico montes.
10	Licenciado en periodismo.	83	Ingeniero técnico obras públicas.
11	Licenciado en ciencias actuariales y financieras.	84	Ingeniero técnico telecomunicaciones.
12	Licenciado en químicas.	85	Ingeniero técnico diseño industrial.
13	Licenciado en bellas artes.	86	Ingeniero técnico informática de gestión.
14	Licenciado en ciencias ambientales.	87	Ingeniero técnico informática de sistemas.
15	Licenciado en antropología.	88	Ingeniero técnico topografía.
16	Licenciado en pedagogía.	89	Ingeniero técnico forestal.
17	Licenciado en sociología.	90	Ingeniero técnico industrial.
18	Licenciado en historia del arte.	91	Ingeniero técnico naval.
19	Licenciado en psicopedagogía.	92	Diplomado en ciencias empresariales.
20	Licenciado en farmacia.	93	Diplomado en relaciones laborales.
21	Licenciado en biología.	94	Diplomado en trabajo social.
22	Licenciado en veterinaria.	95	Diplomado en enfermería.
23	Licenciado en bioquímica.	96	Diplomado en pedagogía.
24	Licenciado en medicina.	97	Diplomado en biblioteconomía y documentación.
25	Licenciado en filología.	98	Maestro. Diplomado en Magisterio
26	Licenciado en música.	98b	Maestro. Educación musical.
27	Arquitecto.	99	Diplomado en ciencias actuariales y financieras.
28	Ingeniero aeronáutico.	100	Diplomado en ciencias del patrimonio.
29	Ingeniero agrónomo	101	Diplomado en criminología.
30	Ingeniero caminos, canales y puertos.	102	Diplomado en derecho canónico.
31	Ingeniero materiales.	103	Diplomado en dietética y alimentación humana.
32	Ingeniero minas.	10	Diplomado en educación social.
33	Ingeniero montes.	105	Diplomado en fisioterapia.
34	Ingeniero telecomunicaciones.	106	Diplomado en gerencia y gestión sociosanitaria.
35	Ingeniero aeronáutica y electrónica industrial.	107	Diplomado en gestión y administración pública.
36	Ingeniero electrónica.	108	Diplomado en gestión y administración inmobiliaria.
37	Ingeniero geodesia y cartografía.	109	Graduado social.
38	Ingeniero informática.	110	Diplomado en humanidades de la empresa.
39	Ingeniero organización industrial.	111	Diplomado en informática.
40	Ingeniero naval.	112	Diplomado en logopedia.
41	Ingeniero industrial.	113	Diplomado en máquinas navales.
42	Ingeniero químico.	114	Diplomado en marina civil.
43	Licenciado en administración y dirección de empresas.	115	Diplomado en navegación marítima.
44	Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.	116	Diplomado en óptica y optometría.
45	Licenciado en ciencias de la educación.	117	Diplomado en radioelectrónica naval.
46	Licenciado en ciencias de la imagen y el sonido.	118	Diplomado en teología.
47	Licenciado en ciencias del mar.	119	Diplomado en terapia ocupacional.
48	Licenciado en geología.	120	Diplomado en turismo.
49	Licenciado en ciencias políticas.	121	Diplomado en música
50	Licenciado en ciencias políticas y de la administración.	122	FP grado superior delineación
51	Licenciado en ciencias políticas y sociología.	123	FP grado sup. administración sistemas informáticos.
52	Licenciado en ciencias y técnicas estadísticas.	124	FP grado sup. desarrollo aplicaciones informáticas.
53	Licenciado en comunicación audiovisual.	125	FP grado sup. Animación actividades físicas y deportivas.
54	Licenciado en derecho canónico.	126	FP grado sup. Producc. audiovisuales, radio, espect.
55	Licenciado en derecho jurídico comunitario.	127	FP grado superior Imagen.
56	Licenciado en derecho jurídico empresarial.	128	FP grado sup. Realización audiovisuales y espect.
57	Licenciado en biblioteconomía y documentación.	129	FP grado sup. Información y comercial. turísticas.
58	Licenciado en educación social.	130	FP grado superior Análisis y control.
59	Licenciado en enología.	131	FP grado superior Animación sociocultural.
60	Licenciado en estudios eclesiásticos.	132	FP grado superior Educación infantil.
61	Licenciado en geografía.	133	FP grado superior Integración social.
62	Licenciado en geografía e historia.	134	FP grado medio cuidados auxiliares enfermería
63	Licenciado en historia.	135	FP grado medio farmacia
64	Licenciado en historia y ciencias de la música.	136	FP grado superior imagen para el diagnóstico
65	Licenciado en humanidades.	137	FP grado superior laboratorio diagnóstico clínico
66	Licenciado en investigación y ciencias del mercado.	138	FP grado superior restauración
67	Licenciado en lingüística.	139	FP grado superior información y comercialización turísticas
68	Licenciado en logopedia.	140	FP grado superior des. proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
69	Licenciado en máquinas navales.	141	Diplomado Ciencias Ambientales
70	Licenciado en náutica y transporte marítimo.	142	Grado en Ingeniería Informática
71	Licenciado en odontología.	143	Grado en Ingeniería Civil.
72	Licenciado en publicidad.		
73	Licenciado en radioelectrónica naval.		<i>Titulaciones equivalentes a las anteriores adaptadas al Espacio Europeo</i>

BOPSO-14-02022024

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024, Bases de Ejecución, Anexos y demás documentación complementaria; sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del mismo, que a continuación se transcribe, y a efectos, en su caso, de los recursos regulados en el art. 171.1 de la precitada ley.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo 1. Gastos de Personal.....	18.505.378,75 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	19.339.195,00 €
Capítulo 3. Gastos Financieros.....	970.000,00 €
Capítulo 4. Transferencias Corrientes .....	5.788.045,00 €
Capítulo 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	400.000,00 €
Capítulo 6. Inversiones Reales .....	20.042.091,25 €
Capítulo 7. Transferencias de Capital .....	1.681.000,00 €
Capítulo 8. Activos Financieros .....	83.000,00 €
Capítulo 9. Pasivos Financieros.....	3.765.000,00 €
Total Presupuesto de Gastos.....	70.573.710,00 €

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo 1. Impuestos directos .....	24.685.000,00 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	3.962.000,00 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	7.819.000,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	15.036.200,00 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.....	2.656.000,00 €
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.....	2.810.000,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	5.762.368,00 €
Capítulo 8. Activos financieros .....	4.232.142,00 €
Capítulo 9. Pasivos financieros .....	3.611.000,00 €
Total Presupuesto de Ingresos .....	70.573.710,00 €

Soria, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

232

BOPSO-14-02022024



## LAS ALDEHUELAS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19-12-2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Aldehuelas para el ejercicio 2024, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 531.924,56 euros y el Estado de Ingresos a 531.924,56 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Las Aldehuelas, 19 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez 220

---

**ALMARZA**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos nº1/2023 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos Iniciales</i>	<i>Transferencias de Créditos</i>	<i>Créditos Finales</i>
<i>Programa</i>	<i>Económico</i>				
941	45002	Mejora Montes JCL	+6.000,00	+5.000,00	+11.000,00
943	46600	Transferencias corrientes Mancomunidad Sierra Cebollera	+32.000,00	+3.000,00	+35.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>+8.000,00</b>	

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos Iniciales</i>	<i>Transferencias de Créditos</i>	<i>Créditos Finales</i>
<i>Programa</i>	<i>Económico</i>				
153	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes distintos al uso general	+127.000,00	-8.000,00	+119.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Almarza, 26 de enero de 2024. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

228

BOPSO-14-02022024

**ALMENAR DE SORIA**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Suplementos en aplicaciones de gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
920	12000	Personal	34.650	10.000	44.650
459	610	Inversiones en Terrenos	108.000	170.000	278.000
338	22699	Otros gastos diversos	40.700	20.000	60.700
		<b>TOTAL</b>	<b>142.650</b>	<b>200.000</b>	<b>383.350</b>

**2. ° FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Suplementos en Concepto de Ingresos**

<i>Aplicación económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8	87	870	Remanente de Tesorería	200.000

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Portillo de Soria, 23 de enero de 2024. – El Alcalde, Iván Cuesta Martín.

215

BOPSO-14-02022024



## BERLANGA DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	356.000,00	Gastos de personal	569.676,00
Impuestos indirectos	25.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	560.600,00
Tasas y otros ingresos	362.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	365.000,00	Transferencias corrientes	22.000,00
Ingresos patrimoniales	192.476,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	2.000,00	Inversiones reales	391.200,00
Transferencias de capital	241.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.543.476,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.543.476,00</b>

BOPSO-14-02022024

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

#### *a) Personal Funcionario:*

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>Grupo Subgrupo</i>	<i>Escala / Subescala</i>
Secretaria-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional / Secretaría-Intervención
Auxiliar Administrativo	2	C2	Administración General / Auxiliar Administrativo

#### *b) Personal Laboral Fijo:*

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>Grupo Subgrupo</i>
Administrativo	1	III
Encargado Servicios Múltiples	1	IV
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	IV
Operario Servicios Múltiples	1	V
Operario Limpieza	1	V
Auxiliar de Biblioteca	1	IV
Monitor de Turismo	1	III

*c) Personal Laboral Temporal:*

<i>Denominación</i>	<i>Nº de puestos</i>
Peón	8
Socorrista	2
Monitor Turismo	3
Monitor deportivo	1
Técnico guardería	1
Auxiliar guardería	1
Personal conect	1
TOTAL	17

*RESUMEN*

Funcionarios	3
Laboral Fijo	7
Laboral Temporal	17
Eventual	0
TOTAL PLANTILLA	27

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berlanga de Duero, 25 de enero de 2024. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero.

217



**CASCAJOSA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	8.500,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.150,00
Tasas y otros ingresos	1.100,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	4.500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	22.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	11.100,00
Transferencias de capital	15.200,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.800,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.800,00</b>

BOPSO-14-02022024

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Cascajosa, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, José María Gómez Martínez

230



## CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castilfrío de la Sierra, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, Tomas Cabezón Casas 240



## CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos en el cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuna.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cidones, 29 de enero de 2024. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

238

BOPSO-14-02022024



## CIDONES

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los arts. 177.2 y 182 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remiten los arts. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 1/2024 por Incorporación de Remanentes de crédito, que afecta al vigente Presupuesto, que fué aprobado inicialmente por la Corporación el día 26 de enero de 2.024 financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y con Compromisos de Ingresos Concertados del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cidones, 29 de enero de 2024. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

239

**CUBO DE LA SOLANA**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a una operación de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2024 del presupuesto prorrogado en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a una operación de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://cubodelasolana.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cubo de la Solana, 19 de enero de 2024 – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 224



## DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 en la modalidad de Créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://duruolodela-sierra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 29 de enero de 2024. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 241

---



## FUENTElsaZ DE SORIA

Vistos los expedientes números 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del 2023 de Modificaciones Presupuestarias del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero:* Aprobar provisionalmente los expedientes 4, 5, 6, 7, 8 y 9 /2023 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

*Segundo:* Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

*Tercero:* Se entenderán definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Fuentelsaz de Soria, 25 de enero de 2024 – El Alcalde, Raúl González Hernández 218

BOPSO-14-02022024

**GOLMAYO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.069.581,65	Gastos de personal	1.185.314,02
Impuestos indirectos	70.503,75	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.566.558,31
Tasas y otros ingresos	641.845,14	Gastos financieros	4.100,00
Transferencias corrientes	988.588,77	Transferencias corrientes	271.102,39
Ingresos patrimoniales	161.545,17	Fondo de contingencia e imprevistos	10.000,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	131.510,24	Inversiones reales	1.766.119,15
Transferencias de capital	626.519,15	Transferencias de capital	403.616,69
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	1.516.716,69	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.206.810,56</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.206.810,56</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

<b>PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024</b>			
<b>A) FUNCIONARIOS</b>			
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2	F.H.C.E.
ARQUITECTO MUNICIPAL	1	A1	ADMON. ESPECIAL

<b>PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024</b>			
<b>A) PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	II - A2	
TÉCNICO MEDIO OFICINA	1	II - A2	
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA-CONTABILIDAD	1	II - A2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	IV - C2	
OFICIAL 1º. SERVICIOS MÚLTIPLES	2	IV - C2	
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3	X-Agr Prof	
ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	III - C1	50% jornada laboral
<b>B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>			
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA	1	II-A2	10 meses, 35 horas semana

BOPSO-14-02022024



PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	II-A2	10 meses, 23 horas semana
PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	II-A2	10 meses, 31 horas semana
PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	II-A2	10 meses, 31 horas semana
AYUDANTE DE ESPECTÁCULOS	1	IV – C2	10 meses, 16 horas semana
MONITOR DE TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	50 % jornada laboral
MONITOR DE TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 meses
MONITOR DE TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 meses, 50 % jornada laboral
MONITOR DE TIEMPO LIBRE	3	IV – C2	2 meses, 32,5 horas semana
MONITOR DE TIEMPO LIBRE	6	IV – C2	2 meses, 27,5 horas semana
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	9	X-Agr Prof	6 meses
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	X-Agr Prof	3 meses
MONITOR DEPORTIVO	2	IV – C2	
MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	2 meses, 27,5 horas semana
MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	2 meses, 22,5 horas semana
SOCORRISTAS PISCINA	2	IV – C2	3 meses
OFICIAL 1º. SERVICIOS MÚLTIPLES	3	X-Agr Prof	
DIRECTORA CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL	1	II - A2	
PERSONAL CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL	4	IV – C2	
ADMINISTRATIVO CENTRO CONEC	1	III – C1	
<b>C) PERSONAL EVENTUAL</b>			
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
CONCEJAL DEDICACIÓN PARCIAL	1	-----	75 % jornada laboral

BOPSO-14-02022024

<b>RESUMEN</b>	
FUNCIONARIOS:	2
LABORAL FIJO:	12
LABORAL TEMPORAL	43
EVENTUAL	1
<b>TOTAL PLANTILLA:</b>	<b>58</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 30 de enero de 2024 – El Alcalde, Benito Serrano Mata



## GÓMARA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 25 de enero de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/23 (suplemento de crédito) que afecta al Presupuesto general para el año 2023.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Gómara, 26 de enero de 2024. – La Alcaldesa, María García de Vinuesa González 237

**HERRERA DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	6.000,00	Gastos de personal	4.600,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.050,00
Tasas y otros ingresos	6.600,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	16.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	29.994,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	43.344,00
Transferencias de capital	26.400,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>84.994,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>84.994,00</b>

BOPSO-14-02022024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Personal Funcionario:*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herrera de Soria, 26 enero 2024. – El Alcalde, Pablo Moreno De Pablo.

231

**LICERAS**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2024, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 11 de octubre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de número 141 y fecha 15 de diciembre de 2023, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	28.400,00	Gastos de personal	8.000,00
Impuestos indirectos	5.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.075,00
Tasas y otros ingresos	44.700,00	Gastos financieros	25,00
Transferencias corrientes	18.500,00	Transferencias corrientes	4.700,00
Ingresos patrimoniales	60.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	216.300,00
Transferencias de capital	189.100,00	Transferencias de capital	12.700,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>345.800,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>345.800,00</b>

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en las leyes, Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liceras, 28 de enero de 2024. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

245

BOPSO-14-02022024



**MIÑO DE MEDINACELI**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	126.800,00	Gastos de personal	74.300,00
Impuestos indirectos	6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.750,00
Tasas y otros ingresos	28.500,00	Gastos financieros	250,00
Transferencias corrientes	39.300,00	Transferencias corrientes	3.000,00
Ingresos patrimoniales	47.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	83.000,00
Transferencias de capital	37.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>285.300,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>285.300,00</b>

BOPSO-14-02022024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

*a) Personal Funcionario:*

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.

*b) Personal Laboral*

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2

Socorrista: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Miño de Medinaceli, 18 de enero de 2024. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 234



## MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado inicialmente, por acuerdo de Decreto de alcaldía, de 26 de enero de 2024, el Padrón de Agua- Basura Año 2023, se expone al público en esta secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño De San Esteban, 26 de enero de 2024. – La Alcaldesa, Alicia Hontoria Gañán 229

---



## NEGUILLAS

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2023, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Neguillas, 25 de enero de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel Gómez Ajenjo

222

BOPSO-14-02022024

**POBAR**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.800,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	15.300,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	27.000,00
Transferencias de capital	31.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>46.800,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.800,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pobar, 26 de enero de 2024. – La Alcaldesa, Lorena Genzor Pereiro

236

BOPSO-14-02022024



## RECUERDA

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 2024, el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://recuerda.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Recuerda, 24 de enero de 2024. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

214

BOPSO-14-02022024



## RECUERDA

### ANUNCIO ARRENDAMIENTO FINCAS PARA CULTIVO AGRÍCOLA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 24 de enero de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, forma concurso, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de un lote de fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola en el Término Municipal de Recuerda, conforme a los siguientes datos:

*1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Recuerda
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Secretaría.
- e) Domicilio: C/ Real s/n
- f) Localidad y Código Postal.: Recuerda (Soria). 42313
- g) Teléfono: 975343933
- h) Correo electrónico: [recuerda@dipsoria.es](mailto:recuerda@dipsoria.es)
- i) <http://recuerda.sedelectronica.es/transparencia>

*2. Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un lote de fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola en el Término Municipal de Recuerda:

PARCELA	POLÍGONO	ZONA	RECINTO	SUPERFICIE SIGPAC has
60	1	1	1	4,6189
83	1	1	1	8,0264
111	1	1	1	8,5552
150	1	1	1	10,6434
168	1	1	1	1,4922
180	1	1	3	2,9453
180	1	1	4	1,384
180	1	1	6	0,6004
180	1	1	7	7,5445
180	1	1	8	0,39
180	1	1	9	0,4153
180	1	1	12	0,1723
10152	1	1	3	0,6574
20152	1	1	1	0,1814
585	2	1	1	2,8222
617	2	1	1	2,8506
626	2	1	1	0,9979
718	2	1	1	3,5841
30601	2	1	2	1,7794
422	3	1	2	1,5319



420	3	1	1	0,6067
426	3	1	3	1,7791
447	3	1	1	0,6976
448	3	1	1	1,6822
10410	3	1	2	1,0874
10410	3	1	3	3,9688
10410	3	1	4	0,0695
20402	3	1	2	1,3983
30402	3	1	1	0,7469
294	4	1	1	3,0789
326	4	1	1	1,9926
10290	4	1	1	1,12
10299	4	1	2	0,2267
10299	4	1	3	0,9284
10308	4	1	4	0,6069
20299	4	1	1	0,3066
30299	4	1	1	0,2554
<b>TOTAL</b>				<b>81,7448</b>

b) Duración del contrato: 5 campañas agrícolas (2023/2024 a 2027/2028)

*3. Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, forma concurso.

c) Criterio de adjudicación: Cláusula 8ª del pliego.

4. *Presupuesto base de licitación:* 8.011,00 euros por campaña agrícola, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

*5. Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas), dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. En el Ayuntamiento de Recuerda se entiende como días hábiles a estos efectos, los lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: C/ Real s/n

3. Localidad y Código Postal: Recuerda-42313.

4. Dirección electrónica: [recuerda@dipsoria.es](mailto:recuerda@dipsoria.es)

5. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.



## EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento de El Royo (Soria), con fecha 25 de enero de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 R.D. 500/1990, de 20 abril, el expediente y la documentación preceptiva se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El Royo, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

221



## EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 5 "Cuota Tributaria" de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

235

BOPSO-14-02022024



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de enero de 2024, se ha aprobado memoria técnica de las obras de “Mejora del Camino de Torremocha de Ayllón a Morcuera, T.M. Morcuera” con un presupuesto de 8.996,06 euros, IVA incluido, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Santamaría Ausín, de Uxama Ingeniería SL (G 86/2024).

Se somete la misma a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

San Esteban de Gormaz, 25 de enero de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 216

---

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 14 de diciembre de 2023 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 del Presupuesto de 2023, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado mediante bajas y anulaciones de créditos, nuevos y mayores ingresos y Remamente de Tesorería que se hace público como sigue a continuación:

## Estado de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>C. inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>C. definitiva</i>
Capítulo 1. Gastos de personal	17.723,78	2.808,52	20.532,30
Capítulo 2. Gastos bienes corrientes y servicios	364.519,00	58.285,38	422.804,38
Capítulo 4. Transferencias corrientes	252.720,00	45.280,00	298.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales	1.811.631,22	192.993,88	2.004.625,10
Capítulo 9. Pasivos financieros	18.977,53	3.500,00	22.477,53
Suma modificaciones		302.867,78	

## Estado de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>C. inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>C. definitiva</i>
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	87.720,00	80.000,00	167.720,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	723.631,90	37.451,58	761.083,48
Capítulo 7. Transferencias de capital	764.468,49	49.300,00	813.768,49
Capítulo 8. Activos financieros	484.285,49	136.116,20	620.401,69
Suma modificaciones		302.867,78	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Gormaz, 23 de enero de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 219



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2024 se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Sustitución redes y pavimentación en Calle Elías Álvarez” con un presupuesto de 190.000 euros, IVA incluido, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo. Esta obra está incluida en los Planes Provinciales de 2023-2024, con el número 203 (G 341/2023).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 25 de enero de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez      226



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2023 se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Ciclo hidráulico en Barrios ” con un presupuesto de 185.000 euros, IVA incluido, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Santamaría Ausín, de Uxama Ingeniería SL. Esta obra está incluida en los Planes Provinciales de 2023-2024, con el número 202 (G 340/2023).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 227

BOPSO-14-02022024



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Tras la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento efectuada en sesión plenaria de fecha 19 de enero de 2024, se hace público lo siguiente:

Se nombran como representantes personales de esta Alcaldía en las siguientes localidades que no constituyen Entidad Local:

- Torremocha de Ayllón: Ricardo Mazagatos Varas
- Velilla de San Esteban: Teófilo Andrés Hernando
- Villálvaro: María Soledad Albitre Mamolar

Así mismo se procede a la ratificación los representantes de esta Alcaldía en las siguientes localidades que no constituyen Entidad Local:

- Aldea de San Esteban: Luis César Ruíz Alonso
- Atauta: Adolfo Tomás Palomar
- Morcuera: Eloy Hernando Rojo
- Olmillos: José Chicharro Gil
- Pedraja de San Esteban: María Soledad Arranz Sotillos
- Peñalba de San Esteban: Mariano de Roa Sanz
- Piquera de San Esteban: Jesús Tomás Vicente Rincón
- Quintanas Rubias de Abajo: Susana Mate Moraga
- Quintanas Rubias de Arriba: Juan Fresno Fresno
- Quintanilla de Tres Barrios: Silverio Gañán Carro
- Torraño: Laura Esteve Fernández

San Esteban de Gormaz, 29 de enero de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 242

BOPSO-14-02022024



## SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado el Padrón de contribuyentes correspondiente a las tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado 2023 y recogida de basuras 2024, se somete a información pública durante quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas; de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María de Huerta, 30 de enero de 2024. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano 247

BOPSO-14-02022024



## TARDELCUENDE

Aprobado el padrón de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Tardelcuende, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

225

**TEJADO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tejado en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente nº 04/23 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2023 de esta Corporación, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

## Modificación en el Presupuesto de Gastos

<i>Suplemento de crédito:</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.070,84
<i>Crédito extraordinario:</i>		
6	Inversiones Reales	4.700,00
Total Créditos		24.770,84

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio 2022 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Activos financieros	24.770,84
TOTAL		24.770,84

Tejado, 30 de enero de 2024. – El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano

248

BOPSO-14-02022024

**VILLAR DEL RÍO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	127.600,00	Gastos de personal	82.303,00
Impuestos indirectos	8.800,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	266.320,00
Tasas y otros ingresos	29.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	49.723,00	Transferencias corrientes	6.500,00
Ingresos patrimoniales	306.768,48	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	15.000,00	Inversiones reales	395.000,00
Transferencias de capital	242.431,52	Transferencias de capital	30.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>780.123,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>780.123,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Personal Funcionario:*

1 Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1). Nivel: 24

*b) Personal Laboral Temporal*

2 Peón temporal.

1 Auxiliar información Aula temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 25 de enero de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez

223



**ZAYAS DE TORRE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.950,00
Tasas y otros ingresos	940,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	1.100,00
Ingresos patrimoniales	52.810,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	15.000,00
Transferencias de capital	7.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>61.250,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>61.250,00</b>

BOPSO-14-02022024

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Zayas de Torre, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, José Saturnino García Molinero 246



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 29/01/2024, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACION DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de SORIA.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
CIHUELA	SUSTITUTO
CUBILLA	TITULAR
NAFRÍA DE UCERO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 30 de enero de 2024. – La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez

251

BOPSO-14-02022024